



Federación Cordobesa de Billar

Fundada el 20 de Octubre de 2003 / Personería Jurídica N° 338 "A"

Córdoba 14 de Mayo de 2020

PROTOCOLO BILLAR

Objeto: Protocolo COVID19

Nos dirigimos a Uds. respecto de presentar un protocolo acorde y ajustado a nuestra actividad en relación a las limitaciones referidas a la enfermedad ocasionada por el virus COVID 19 , respetando y ajustándonos a los distintos métodos de prevención existentes .

Ante el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) que se informó por primera vez desde Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019, declarado emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en primera instancia y posteriormente elevado a la categoría de pandemia el 11 de marzo, y que el día 19 de marzo del corriente se dictara la cuarentena obligatoria, la Dirección de Epidemiología de la Provincia de Buenos Aires a dictado normas y protocolos para la prevención y control de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) ,no obstante ello ,ante la posibilidad de reapertura de algunas actividades y teniendo en cuenta el carácter social, deportivo y cultural de nuestra actividad, es que es menester presentar para vuestra evaluación un protocolo específico de acceso y permanencia de deportistas en la sala, a saber:

PROTOCOLO.

Los Clubes cuentan con medios adecuados para la ventilación diaria y constante, de ser necesario reforzara los mismos.

Sera de uso obligatorio alcohol en gel en todos los espacios comunes.

Se garantizará la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y de jabón en sanitarios.

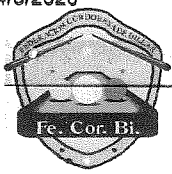
Accesos a las salas y distanciamiento social, será obligatoria la utilización de protección mediante barbijos para toda aquella persona que concurra y/o trabaje en el establecimiento.

También habrá controles y registros de temperatura de la totalidad del personal y de los jugadores en la recepción.

Para un estricto control y seguimiento, se habilitara una planilla donde se anotaran los datos personales del jugador, la fecha y la hora de asistencia a la sala, que podrá ser requerido por la autoridad sanitaria ante alguna contingencia.

En las puertas de acceso se habilitara un sector para desinfección de calzado.

LUIS NICOLA
PRESIDENTE
FE. COR. BI



Federación Cordobesa de Billar

Fundada el 20 de Octubre de 2003 / Personería Jurídica N° 338 "A"

Las superficies de juego, además de contar con pizarras calefaccionadas que están a una temperatura promedio de 38 a 40° Celsius serán desinfectadas en su totalidad al finalizar cada partida.

La forma de ingreso a la sala será únicamente con reservas anticipadas y los cupos se otorgaran por orden de reserva previendo una persona por cada 16 m2 de superficie de la sala.

No podrán participar más de 2 (dos) jugadores por mesa y por turno.

Una vez finalizada la partida y de estar la cantidad de metros disponibles por persona cubierto deberá retirarse de la sala.

Se respetara el distanciamiento social también al momento de competir, dejando una mesa de distancia por medio.

El jugador deberá indefectiblemente usar guantes de protección (látex) en ambas manos sumados al guante deportivo.

Guardaran distancia todos los elementos necesarios para practicar el deporte de cada jugador.

Al ser esta restricción de carácter transitoria y teniendo en cuenta que existe un reglamento internacional de juego avalado por la Unión Mundial de Billar, la Confederación Panamericana de Billar y la Federación Argentina de Aficionados al Billar, la salida de inicio de partida se efectuara al azar, método de elección usado en el futbol profesional, el resto del reglamento seguirá su cauce natural.

Será responsabilidad auditada por el personal de control deportivo que los jugadores se ajusten al protocolo en cuanto a la desinfección de los elementos de uso deportivo.

Todas las medidas enunciadas serán de cumplimiento obligatorio sin excepción.

A la espera de una pronta respuesta, aprovechamos para saludarlos muy atentamente.-



Luis Nicola
-Presidente FECORBI-



Federación Cordobesa de Billar

Fundada el 20 de Octubre de 2003 / Personería Jurídica N° 338 "A"

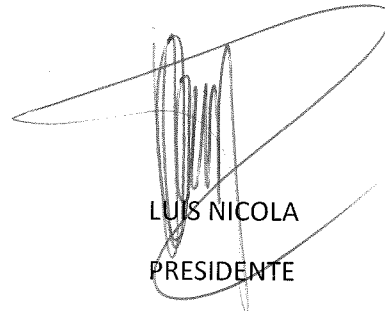
ANEXO PROTOCOLO FE-COR-BI

1A .Se recuerda que para evitar la disminución de INFECCIONES RESPIRATORIAS es importante Que las personas que presenten síntomas tales como FIEBRE, TOS, DOLOR DE GARGANTA. No Concurra a salas de juego.-

2A .Debe indicárseles la consulta médica para obtener el DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO adecuado y la permanencia en sus casas .Hasta la fecha de alta médica.-

3A .Todos los club afiliado a FE-COR-BI poseen cobertura medica.-

4A .Todos los concurrente a los club van por su propio medio, sin utilizar trasporte público



LUIS NICOLA
PRESIDENTE